

Consultas Realizadas

Licitación 358861 - CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS Y AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD

Consulta 1 - Consultas al Pliego

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2019
Pag. 10 Experiencia y Capacidad Técnica 1)b.1. Experiencia: b.1.1. El Oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados de prestación del servicio de seguro médico, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación dentro de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Pregunta: Respecto la experiencia requerida en este puntocuando dice copia de contratos ejecutados de prestación del servicio de seguro médico, entendemos a que deben ser contratos de servicios similares en cuanto a cobertura y cantidad de titulares y beneficiarios?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-09-2019
Ver Adenda N° 01		

Consulta 2 - Consultas al Pliego

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2019
b.1.5 Debe disponer con al menos 3 contratos de prestación de medicina pre paga con instituciones de al menos 500 asegurados y sus respectivas constancias de prestación de servicio satisfactorio. Los contratos deben ser de los años 2016; 2017 y 2018 respectivamente. Pregunta: Respecto a este punto entendemos que las constancias deben ser igualmente de contrato de servicios similares en cuanto a coberturas y modalidad de corporativos?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-09-2019
Ver Adenda N° 02		

Consulta 3 - Consultas al Pliego

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2019
No se observa en el pliego la Instrucción para la carga en la subasta, favor aclarar de qué manera se procederá		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-09-2019
Ver Adenda N° 02		

Consulta 4 - Consultas al Pliego

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2019
<p>Pag 35: "3. En general resolver los asuntos emergentes de la ejecución del contrato a ser suscripto. En caso de impase o imposibilidad de llegar a un acuerdo, el caso será resuelto por una junta arbitral, compuesta por un representante de la parte contratante y otra en representación de la prestadora de servicios. los dos árbitros designarán un tercer árbitro. La junta arbitral deberá expedirse sobre el asunto en 5 días".</p> <p>Se recomienda eliminar el punto 3 o NO incluir referencia a un arbitraje. Un procedimiento de arbitraje preferentemente debe hacerse conforme a un reglamento de arbitraje que prevea cuestiones procesales. Un arbitraje no se lleva adelante en 5 días. Es preferible que las partes busquen solucionar la controversia a través de negociaciones directas o mediante un avenimiento ante la DNCP.</p> <p>Contradicción con las CEC relativas a las CGC 9.6 que indican: "El mecanismo formal de resolución de conflictos será: se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03. (pago 37 del PBC).</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-09-2019
Ver Adenda N° 01		

Consulta 5 - Consultas al Pliego

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2019
<p>Pag. 35: Punto 4. En cuanto a la provisión de datos estadísticos. Entendemos que la prestadora proveerá las informaciones a solicitud de la convocante?</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-09-2019
Ver Adenda N° 01		

Consulta 6 - Consultas al Pliego

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2019
<p>Pag. 35. Punto 5: Indicadores de Cumplimiento de Contrato Favor aclarar cuál será el mecanismo para el cumplimiento de este punto ya que habla de presentación de certificados.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-09-2019
Ver Adenda N° 01		

Consulta 7 - Consultas al Pliego

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2019
<p>Pag. 39-40: CGC 28. Aplicación de Multas Entendemos que para la aplicación de las multas previamente se dará oportunidad al proveedor para exponer sus argumentos sobre la procedencia o no de la cobertura, y se realicen apercibimientos. Luego que reincidir en los apercibimientos debería ser aplicada la multa?</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-09-2019
Ver Adenda N° 01		